



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL UPE UCAYALI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el **Expediente Administrativo N° 0357-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI**, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar, seguido a favor de la adolescente **LINDA JHOJANY LOPEZ PUYO** de 14 años de edad, nacida el 05 de mayo de 2011, identificada con DNI N° 62465801, de nacionalidad peruana, natural del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; **ha dispuesto notificar** al progenitor **MARIO RAUL LOPEZ IZQUIERDO**, identificado con DNI N° 44803860, a la familia extensa y/o terceros con legítimo interés, la **Resolución Administrativa N.º 0891-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI**, de fecha 05 de setiembre del 2025, que resuelve: "INICIAR Procedimiento Administrativo por DESPROTECCIÓN FAMILIAR a favor de la adolescente **LINDA JHOJANY LOPEZ PUYO**", que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el **Jr. Oscar Zevallos N.º 173**, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupeucayali@mimp.gob.pe o al teléfono **902 728 078 – 902 728 530**, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 11 de febrero del 2026.


Abog. Felipe David González Reategu:
DIRECTOR
Unidad de Protección Especial de Ucayali
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP